

CONVOCATORIA A ELECCIONES Y PRESENTACIÓN DE FÓRMULAS ELECTORALES DE LA SOCIEDAD DE INGENIEROS DE BOLIVIA DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ

(SIB-SC)

En cumplimiento del Estatuto Orgánico, el Comité Electoral 2022 en uso de sus atribuciones, convoca a los asociados de la Sociedad de Ingenieros de Bolivia Departamental Santa Cruz, a participar de las elecciones de Directorio Departamental para la gestión 2022 – 2024; acto eleccionario que se llevará a cabo el **viernes 09 de septiembre del 2022**, en las instalaciones de la SIB-SC, ubicadas en el barrio urbarí, calle Mocapini No. 402, durante 8 horas continuas de votación, a partir de las 9:00 a.m.

Asimismo, se convoca a los ingenieros que cumplan los requisitos, <u>a presentar sus fórmulas</u> <u>electorales hasta el miércoles 10 de agosto de 2022</u>, de acuerdo al siguiente detalle:

I. SE PODRÁ PRESENTAR CADA FRENTE CON SU LISTA DE CANDIDATOS POSTULANTES PARA LOS SIGUIENTES CARGOS: (artículo 39 del Estatuto Orgánico SIB-SC)

- Un Presidente
- Un Vicepresidente
- Un Director de Régimen Económico
- Un Director de Ejercicio Profesional
- Un Director de Secretaría y Comunicación
- Un Director de Planificación y Desarrollo Estratégico
- Un Director de Coordinación Técnica
- Un Director de Vinculación Institucional
- Un Director de Deportes y Cultura
- Dos Directores Vocales

II.LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR PARA SER MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA SIB-SC SON: (artículo 44 del Estatuto Orgánico)

- **a.** Ser mayor de edad.
- **b.** Ser boliviano o haber residido por más de diez años en el país.
- **c.** Ser Asociado Activo o Emérito de la SIB-SC. (Se consideran activos los socios que tienen cubiertos sus aportes hasta el mes anterior al vigente, Art. 8 Estatuto).
- **d.** Tener siete años de antigüedad como asociado a la SIB-SC para Presidente y Vicepresidente.
- e. Tener cinco años de antigüedad en la SIB-SC para Director y Vocal.
- **f.** Para ser Presidente o Vicepresidente de la SIB-SC se debe haber participado previamente en algún Directorio de la SIB (Nacional), SIB-SC o Colegio de Especialidad Departamental o Nacional.
- **g.** No haber sido sancionado por el Tribunal de Honor Departamental o Nacional, ni tener sentencia condenatoria ejecutoriada en Tribunales de Justicia Ordinaria pendiente de cumplimiento.

III. MÉTODO DE INSCRIPCIONES DE FÓRMULAS:

Las inscripciones de las listas de los candidatos y sus fórmulas electorales deberán ser presentadas, adjuntando todos los requisitos, hasta las **17:00 horas del día miércoles 10 de agosto del 2022**, por secretaria de la SIB-SC mediante el **formulario PG-08-F04**, que podrá ser recabado en la página web www.sibsc.com o en las oficinas SIB-SC, de acuerdo al siguiente detalle:

- Los nombres y apellidos de los candidatos.
- RNI de los candidatos.
- Cargo al que postula cada candidato de la fórmula electoral. Pudiendo presentar una lista Incompleta de candidatos.
- Certificado del Tribunal de Honor SIB-SC (solicitándolo mediante carta presentada en la secretaria de la SIB-SC).
- Certificado del Tribunal de Honor SIB Nacional. (solicitarlo de forma escrita mediante carta enviada a la oficina nacional a través del correo electrónico nrada@sib.org.bo).
- Certificado REJAP (Registro Judicial de antecedentes Penales).
- Plan de trabajo.
- Fotografía tamaño 3 X 4 fondo blanco de cada candidato, en medio digital (para colocar en la papeleta de sufragio).

Las observaciones a las postulaciones deberán ser subsanadas hasta las 17:00 horas, del día viernes 12 de agosto de 2022.

IV. LA MODALIDAD DE ELECCION SERÁ SOBRE LA BASE DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- La elección será democrática y se definirá por simple mayoría. (Art. 20 y 29 del Estatuto Orgánico).
- El sistema de elecciones será en la Asamblea General Ordinaria, mediante el sistema de lista incompleta, voto directo, escrito y secreto, por cartera y no por fórmula electoral completa. (*Artículo 38 del Estatuto Orgánico*).
- Los miembros del Directorio solo podrán ser reelegidos para el mismo cargo una vez más en el siguiente periodo y hasta dos veces más de forma discontinua. (Artículo 38 del Estatuto Orgánico)
- Podrán participar como electores todos los Ingenieros inscritos en la SIB-SC, que sean eméritos o que tengan sus aportaciones al día, o cuenten con planes de pago de aportes al día, a la fecha del cierre del padrón electoral, el jueves 25 de agosto del 2022, conforme al artículo 69 del Estatuto Orgánico.

EL COMITÉ ELECTORAL